Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 27 OCT. 2009
ERIKA JULISSA HUASUPOMA SALINAS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 707-2009-PRES

Acuerdo de Consejo Regional
N° 115-2009-CR/GRL

Huacho, 20 de octubre de 2009.

VISTO: el Oficio N° 151-2009-MTJB-CRPH-CR-GRL, de la Consejera Regional por la provincia de Huaura Dra. Marianela T. Junco Barrera, conteniendo el Pedido de Moción de Saludo por el Día del Periodista Deportivo;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, hay que señalar que el **"Día del Periodista Deportivo"** se instauró mediante Ley N° 27587, durante el Gobierno de Alejandro Toledo. Esta Ley que Declara el día 20 de Octubre de cada año, como "Día del Periodista Deportivo", fue publicado en el Diario Oficial "El Peruano", un 12 de Diciembre del 2001. La elección del Día del Periodista Deportivo se debe a la Fundación del Círculo de Periodistas Deportivos del Perú.

Que, en el marco de la Ley de la Referencia todos los 20 de Octubre se Celebra el Día Periodista Deportivo, esta fecha guarda relación con el día de la Fundación en 1941 de la Asociación de Cronistas Deportivos, que se transformó en el Círculo de Periodistas del Perú, ahora con Filiales en todas las Capitales de Departamento y principales provincias del país.

Que, muchos desconocemos o no valoramos la labor del Periodista Deportivo que no es nada fácil, muchas veces se tiene que dejar a su familia para cubrir cualquier información, más si es importante, no se tiene derecho a descansar sábado o domingo y gratuitamente se convierte en enemigo de directivos, técnicos y jugadores, pues muchas veces las opiniones dadas no son del gusto del personaje.

Que, en la Provincia de Huaura, como a nivel regional hay hombres y mujeres que se dedican al Periodismo Deportivo hablado, escrito o televisivo los injustamente no reconocidos por la labor que cumplen.

Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 27 OCT. 2009
ERIKA YOLISSA HUASUPOMA SALINAS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 707-2009-PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 115-2009-CR/GRL

Que, este gran sector de hombres y mujeres de prensa especializada deberían ser incorporados como vigilantes en los proyectos de infraestructura deportiva, así como un espacio de consulta en materia deportiva.

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 20 de Octubre de 2009, en la Ciudad de Huacho, ante el Oficio N° 151-2009-MTJB-CRPH-CR-GRL, de la Consejera Regional por la provincia de Huaura Dra. Marianela T. Junco Barrera, conteniendo el Pedido de Moción de Saludo por el Día del Periodista Deportivo y escuchada la sustentación por parte de la Consejera peticionante y del debate entre los Consejeros y Consejeras concurrente a la sesión y con el voto por unanimidad de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V°B°

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: INSTAURAR y DECLARAR el 20 de octubre de cada año, el día el Periodista Deportivo Regional, en el ámbito del Gobierno Regional de Lima.

ARTICULO SEGUNDO: FELICITAR y RECONOCER al Círculo de Periodistas del Perú Filial Huacho, en la persona del Señor **Juan Lachira Romero.**

ARTICULO TERCERO: EXPRESAR UN SALUDO y RECONOCIMIENTO a todos los Periodistas Deportivos de las Provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaura, Huaral, Huarochirí, Oyón y Yauyos.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional se Publicará en un Diario de mayor Circulación Regional, Programas Radiales y Televisivos Deportivos en cada provincia de la Región Lima y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO